



CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE DELEGADOS.

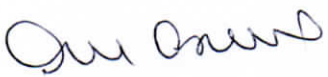
Puerto Rico, 30 de septiembre de 2025

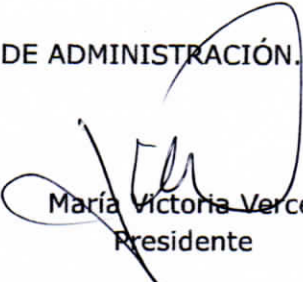
Se convoca a los Señores Delegados de la Cooperativa Luz y Fuerza de Libertador General San Martín Ltda., electos en las Asambleas Distritales del 24 de septiembre de 2025, a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 07 de noviembre de 2025, a las 19,00 hs. en el Salón Auditorio de la Cooperativa, sito en Avda. Carlos Culmey 90 de esta ciudad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1- Designación de dos (2) Delegados Asambleístas para firmar el Acta de Asamblea, juntamente con el Presidente y Secretario.
- 2- Designación de una Comisión Escrutadora compuesta por tres (3) Delegados.
- 3- Motivo de la realización de la Asamblea fuera de término.
- 4- Lectura y consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Resultados General y Seccionales, Estado de Flujo de Efectivo, Notas y Anexos, Dictamen del Auditor e Informe del Síndico, destino del Resultado del Ejercicio y destino del Ajuste de Capital del Ejercicio correspondiente al Ejercicio N° 73, cerrado el 30 de junio de 2025.
- 5- Consideración y decisión de Retribución y Reintegro de Gastos de Consejeros y Síndicos por el cumplimiento de la Actividad Institucional Art. 59 y 80 del Estatuto Social, por el nuevo período.
- 6- Elección de tres (3) Consejeros Titulares por tres (3) ejercicios por terminación de mandato de STOFFEL CARLOS HUMBERTO, WERLE EDGAR CARLOS y ENCINA JORGE. Elección de dos (2) Consejeros Suplentes por terminación del mandato de FREIBERGER JUAN ESTEBAN y FREIBERGER ANIBAL.
- 7- Elección de un (1) Síndico Titular por terminación del mandato de SEEWALD HECTOR MARINO y elección de un Síndico Suplente por terminación de mandato de LABAN MARINA AMALIA

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.


Omar Oreste Cabral
Secretario


María Victoria Vercelli
Presidente

Art 41 del Estatuto Social: "Las Asambleas se realizarán válidamente, sea cual fuere el número de Delegados presentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiere reunido la mitad más uno de los delegados". Art 42: "Para participar en la Asamblea, cada Delegado deberá exhibir su credencial".